



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 211 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1851-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1851-2019-GRA-PEMS/OR/ULS del 11 de setiembre del 2019 el jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección para el siguiente proceso:

- **LICITACION PUBLICA N° 01-2019-GRA/AUTODEMA EJECUCION DE OBRA ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES Y NUEVAS EDIFICACIONES EN LA OFICINA CENTRAL DE AUTODEMA**

Debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección para el siguiente proceso

- **LICITACION PUBLICA N° 01-2019-GRA/AUTODEMA EJECUCION DE OBRA ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES Y NUEVAS EDIFICACIONES EN LA OFICINA CENTRAL DE AUTODEMA**

De formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la jefa de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 1°. - Designar el Comité de Selección para los siguientes procesos:

- **LICITACION PUBLICA N° 01-2019-GRA/AUTODEMA EJECUCION DE OBRA ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES Y NUEVAS EDIFICACIONES EN LA OFICINA CENTRAL DE AUTODEMA**

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Valentin Riega Salas
- 1° Miembro Titular : Ing Pineda Deza Renzo Raul
- 2° Miembro Titular : Abog. Leyder Nelson Riveros Pariona



Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ing. Alfredo Perez Falla
- 1° Miembro Suplente : Ing. Leonel Galdos Medina
- 2° Miembro Suplente : Sr. Ronald Augusto Toalino Manrique



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (11) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2427489
EXP	1554730